



veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y SEIS.

delos propios del comun Quatrocientos quarenta, y
viñto reales, y vn maravedí v. y mas otros quatro-
cientos treinta y vn reales, valor delos clavos, y pueras,
y haer q. para este efecto se compraron, que todo ello
queda existente en poder de dho Mayordomo. Y la
Ciudad haviéndolo oydo: acordó se pare á la Contaduría
y no haviendo enon en los sumarios, y partidas, se
aprovecha poniendo en poder del depositario los expresados
quatrocientos, quarenta y viñto reales, vn maravedí v.
y q. mantenga en su poder dho pertrechos, para conu-
nirlos en otras obras; Y q. por el trabajo q. ha teni-
do en este encargo, se le libren Ciento y cincuenta va-
v. para log. y despache libramiento á su favor, y
contra el depositario Alon. de propia en la forma q.
se acostumbra.

Juan Diaz de Real

Ante nos #

Pedro fax do Calderon

Juan Narescoti